PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9064609 de 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena Centro De Gestión Administrativa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9064609 de 2026
OBJETO	Prestar los servicios personales, de carácter temporal, de manera autónoma e independiente, para desarrollar actividades orientadas a la planeación ejecución y evaluación de la Formación Profesional Integral, conforme a la planificación definida por el Centro de Gestión Administrativa para las jornadas diurna, nocturna, de madrugada y fines de semana, en modalidades presencial, virtual o a distancia, en programas de Formación Titulada y/o Complementaria, así como el acompañamiento durante la Etapa Productiva de los programas ofertados.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	2 de febrero de 2026
FECHA DE INICIO	2 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses y Quince (15)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**RONDEROS BURAGLIA SANTIAGO**
CC	81720959
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA – Centro de Gestión Administrativa. Avenida Caracas 13 – 80 y/o Subsede

VALOR INICIAL	Cuarenta Y Nueve Millones Setecientos Cuarenta Y Tres Mil Setecientos Dieciocho ($49.743.718)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de Cuarenta Y Nueve Millones Setecientos Cuarenta Y Tres Mil Setecientos Dieciocho Pesos M/Cte. ($49.743.718,) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales, correspondientes a los meses de Febrero a Noviembre de 2026, cada uno por valor de Cuatro Millones Setecientos Treinta Y Siete Mil Cuatrocientos Noventa Y Siete Pesos M/Cte. ($4.737.497) b) Un (1) pago final, proporcional mes de Diciembre de 2026, por valor de Dos Millones Trescientos Sesenta Y Ocho Mil Setecientos Cuarenta Y Ocho Pesos M/Cte. ($2.368.748).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	426 del 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	23526 del 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Cuarenta Y Nueve Millones Setecientos Cuarenta Y Tres Mil Setecientos Dieciocho ($49.743.718)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de diciembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	Cuarenta Y Nueve Millones Setecientos Cuarenta Y Tres Mil Setecientos Dieciocho ($49.743.718)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Cuarenta Y Nueve Millones Setecientos Cuarenta Y Tres Mil Setecientos Dieciocho ($49.743.718)
SUPERVISOR	RAFAEL ALBERTO NARANJO NOSSA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES Incluya todas las obligaciones contractuales	**¿CUMPLIÓ?** Seleccione: **SI / NO / Parcialmente /**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada

	No se requirió el cumplimiento	obligación específica durante el periodo del informe
1. Apoyar la implementación de los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el desarrollo de actividades formativas, alineando las estrategias pedagógicas con la misión y visión institucional.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
2. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Reglamento del aprendiz SENA, aplicando las disposiciones relacionadas con los procesos formativos y de gestión administrativa.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
3. Entregar productos específicos según lo estipulado en el contrato, tales como informes, reportes, registros, guías, manuales, formatos y materiales de aprendizaje relacionados con las actividades formativas realizadas.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
4. Desarrollar actividades de apoyo en la formación profesional integral, garantizando la alineación con los estándares de calidad, eficiencia y pertinencia en los programas Tecnológicos, Técnicos, laborales y complementarios asignados, conforme a la programación	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.

establecida por las Coordinaciones académicas.		
5. Colaborar en la planeación, ejecución y evaluación de procesos de aprendizaje, aplicando estrategias específicas definidas para grupos poblacionales diversos y presentando los informes requeridos dentro de los plazos establecidos.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
6. Apoyar el seguimiento de las solicitudes de vacantes del sector empresarial para personas con discapacidad, desde su publicación hasta el estado final.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
7. Gestionar el registro de inasistencias y reportar casos para la activación de rutas de deserción o rutas preventivas asociadas a habilidades diversas (discapacidades, necesidades específicas de aprendizaje, entre otras), siguiendo los procedimientos establecidos.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
8. Revisar la consistencia de los datos de aprendices y su actualización en el sistema Sofía Plus u otro dispuesto por el Centro de Formación, incluyendo la validación de datos personales y de emergencia, y reportar cualquier discrepancia detectada.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.

9. Elaborar, actualizar y entregar ajustes razonables en la planeación de la formación, dirigidos a aprendices con habilidades diversas (población con discapacidad, campe SENA, economía popular, LGBTIQ+), asegurando la inclusión y equidad en los procesos formativos.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
10. Facilitar procesos de inducción y validación de aprendizajes previos, conforme a las directrices definidas por la entidad y los requerimientos específicos del área de formación.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
11. Documentar y registrar información clave de los aprendices, incluyendo datos básicos e imágenes necesarias (como registros fotográficos de eventos y transferencias de conocimientos para procesos administrativos, cumpliendo con la normativa de la entidad en los mecanismos dispuestos por el Centro de Formación y cumplimiento de política de tratamiento de datos.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
12. Cumplir con las disposiciones sobre protección de datos personales, ajustándose a lo establecido en el Acuerdo 009	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.

de 2016 del SENA y la Ley 1581 de 2012.		
13. Asistir a reuniones específicas y comités técnicos cuando sea necesario, participando en la evaluación y seguimiento de aprendizajes, dentro del marco de las tareas delimitadas por el contrato.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
14. Apoyar actividades de divulgación y promoción de programas de formación, servicios tecnológicos y proyectos de cooperación, tanto dentro como fuera de las instalaciones de la entidad, según lo estipulado en el contrato.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
15. Generar informes periódicos sobre el avance de las actividades asignadas y programadas en el plan de trabajo incluyendo reportes de resultados y productos entregados en las acciones formativas, conforme a las obligaciones contractuales.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
16. Participar en proyectos de investigación autorizados por	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.

el Centro de Formación, entregando productos específicos relacionados con las líneas programáticas establecidas y cumpliendo con las políticas de propiedad intelectual.		
17. Aplicar las disposiciones vigentes en gestión documental, ajustando los procedimientos a las Tablas de Retención Documental de la dependencia correspondiente, en la entrega con calidad, pertinencia y oportunidad de los documentos asociados a la evaluación y seguimiento a la etapa lectiva y productiva acorde con los parámetros establecidos en el sistema compromiso (Guías, Procesos, Procedimientos, formatos, plantillas y formularios).	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
18. Velar por el adecuado uso de los ambientes de formación y recursos asignados, reportando el estado de estos y asegurando su mantenimiento básico al finalizar cada actividad.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
19. Reintegrar los materiales asociados al inventario y equipos en los procesos de formación, en las condiciones en que fueron	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.

entregados, garantizando su preservación.		
20. Proveer los medios y herramientas propias necesarias para el cumplimiento de las actividades contratadas, manteniendo autonomía técnica y operativa.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
21. Cumplir con las circulares y resoluciones relacionadas con la gestión documental electrónica, asegurando la implementación adecuada del Archivo Electrónico SENA (AES) y entrega de formato único inventario documental FUID de los archivos a su cargo.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
22. Ejecutar actividades adicionales acordadas con el supervisor del contrato, siempre dentro del marco del objeto contractual.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
23. Implementar estrategias de formación inclusiva, considerando las necesidades específicas de la población objeto de formación, garantizando la equidad y la	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.

personalización de los procesos de enseñanza.		
24. Participar en actividades de monitoreo y evaluación de los aprendizajes obtenidos, generando reportes que permitan identificar avances, áreas de mejora y retroalimentaciones.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.
25. Elaborar, actualizar, seguimiento y entrega de los planes de mejora asegurando su implementación dentro de las actividades asignadas.	NO	La obligación no se realizó debido a la cesión de contrato, por lo tanto, no se cuenta con evidencias.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101070870		
FECHA EXPEDICIÓN	31 de Enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	26 de Enero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02 DE FEBRERO DE 2026	30 DE ABRIL DE 2027	4.974.371,80

3.2 Cumplimiento del objeto *(CAMPO PARA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO).*

Tras la revisión integral de las obligaciones contractuales, los productos comprometidos y las evidencias aportadas (informes, entregables y soportes en el repositorio indicado), no se evidenció el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, no fue posible la ejecución de las actividades dentro del plazo y las condiciones pactadas por el contratista. En este sentido, las actividades no se desarrollaron conforme a lo establecido en el contrato No. CO1.PCCNTR.9064609 de 2026, evidenciándose incumplimientos, ausencia de soportes suficientes y obligaciones pendientes, lo cual generó afectaciones en la adecuada prestación del servicio. En consecuencia, los entregables no fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, debido a la falta de trazabilidad y de soportes documentales idóneos que permitan validar su ejecución.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA.

3.4 Multas y sanciones

NO APLICA.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por el contratista mes a mes en la cuenta de cobro archivo GF (Gestión Financiera); el contratista aportó las planillas de seguridad social junto con el soporte de pago de esta; cumpliendo con el pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato los cuales fueron debidamente firmados y aprobados por la supervisión del contrato.

3.6 Designación de la supervisión

NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	*FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN*
RAFAEL ALBERTO NARANJO NOSSA	**20/02/2026**

3.7 Liquidación del contrato

El contrato es una prestación de servicios personales y/o profesionales o apoyo a la gestión y no requiere liquidado cuando su ejecución presupuestal se ejecutó en su totalidad.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía

constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Información tomada de la Minuta del contrato de prestación de servicios personales.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
NO APLICA	**NO APLICA**	$ 0

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del CONTRATO	49.743.718
Adiciones o disminuciones del CONTRATO	$ 0
Valor final del CONTRATO	49.743.718
Valor de las reducciones (Aplica para suspensión de contrato)	$ 0
Valor ejecutado	$ 0
Valor pagado	$ 0
Valor por pagar	$ 0
Valor a liberar	49.743.718

Para constancia se firma el 24 de marzo de 2025.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RAFAEL ALBERTO NARANJO NOSSA
Fecha: 2026.03.24 14:28:25 -05'00'

RAFAEL ALBERTO NARANJO NOSSA
Supervisor del contrato.